

ES

Exención de responsabilidad:

La DG de Competencia pone a disposición del público la información suministrada por las partes notificantes en la sección 1.2 del Formulario CO con el fin de incrementar la transparencia. Esta información la han preparado las partes notificantes bajo su exclusiva responsabilidad y su contenido no prejuzga en absoluto el punto de vista que la Comisión pueda adoptar sobre la operación prevista. Tampoco se puede considerar responsable a la Comisión de cualquier error o información engañosa que haya podido deslizarse en ella.

COMP/M.6206 – GRUPO IBERDROLA/CAJA RURAL DE NAVARRA/RENOVABLES DE LA RIBERA

La concentración objeto de la presente notificación consistirá en la creación por Ibernova y Caja Rural de Navarra de una empresa en participación de plenas funciones, en el sentido del Artículo 3(4) del Reglamento 139/2004 y se instrumentará mediante una ampliación de mil quinientas participaciones de cien euros de valor nominal cada una del capital social de la Sociedad, que serán suscritas en su integridad por Ibernova (la “Operación”). Tras la ejecución de la ampliación de capital, Ibernova y Caja Rural de Navarra ostentarán cada una un 50% del capital social de Renovables de la Ribera.

El negocio de la Sociedad consistirá en la promoción, construcción y posterior explotación de determinados proyectos eólicos situados en la Comunidad Foral de Navarra.